

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2.018

En Torrecaballeros siendo las 10:00 horas del día 7 de junio de 2.018, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Victor Manuel Pardo Moreno, Dña. María Llorente Bonilla, D. Luis Mariano de Diego Arcones, D. José Ignacio García Lomas Taboada y D. Fidel Díez González. No asisten a la sesión D. Serafín Sanz Sanz y Dña. Ana Paula Moreno Rodríguez. Da fe del acto, María Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2.018. SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A ANULACIONES Y BAJAS.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado para modificación de créditos en el presupuesto de 2.018, a fin de suplementar algunas partidas con cargo a anulaciones y bajas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y que ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos celebrada el pasado 4 de junio.

Explica D. José Manuel Tamayo que se trata de suplementar créditos que se han evidenciado insuficientes, aún cuando inicialmente se habían dotado suficientemente, sin embargo las intensas nevadas caídas han obligado a llevar a cabo gastos en las vías públicas cuya dotación general se ha visto mermada como consecuencia. Igual ha ocurrido con la previsión de combustible para calefacción del colegio y en el capítulo de atenciones. Por otro lado, el presupuesto municipal se aprobó con anterioridad a que se fijaran las aportaciones para gastos correspondientes a la Mancomunidad y la previsión incluida se ha quedado corta. Por lo que se refiere a la inversión prevista en el Corral del Toro, se ha incluido el aumento necesario para proceder a la contratación de las obras tras el sondeo efectuado en el mercado.

Las anulaciones o bajas de créditos afectan a la partida de promoción turística ya que la carrera prevista no se va a llevar a cabo y a partidas de inversión a cuya realización se renuncia o que llevadas a cabo las oportunas contrataciones ha resultado un sobrante que se aplica a los aumentos que han quedado descritos.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 que afecta al presupuesto de 2.018, de suplemento de crédito con cargo a anulaciones y bajas y con el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	210	RMC. Vías Públicas	13.000,00	15.000,00	28.000,00
323	221-03	Combustible Colegio	7.400,00	5.000,00	12.400,00
920	226-01	Atenciones	1.000,00	2.300,00	3.300,00
161	463	Mancomunid ad	37.292,00	3.981,67	41.273,67
155	619-01	Corral del Toro	23.403,09	1.659,02	25.062,11
		TOTAL		27.940,69	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas ó anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	227-99	Promoción Turística	12.000,00	7.990,69	4.006,31
1621	609	Recintos de Basura	3.000,00	3.000,00	0,00
1721	609	Zonas verdes	5.000,00	2.500,00	2.500,00
155	619-02	Plaza de los Coches	5.000,00	5.000,00	0,00
623	312	Desfibriladore s	4.100,00	4.100,00	0,00
920	623	Maquinaria	24.500,00	5.350,00	19.150,00
		TOTAL		27.940,69	

2. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene Dña. María Llorente Bonilla para explicar el voto negativo de su grupo a esta modificación porque, tal y como dijeron en la Comisión de Hacienda, viene al Pleno sin información previa ya que no les vale que en Junta de Portavoces el Sr. Alcalde hable de pasada de que hay que hacer una modificación del presupuesto debido a que hay partidas que se han agotado en los cuatro primeros meses del año sin que de información de cómo están al día de proponer la modificación. Afirma que el Sr. Alcalde no da esa información después de haberla pedido por escrito ni tampoco se dio en la última Comisión de Hacienda, por eso, su grupo no conoce el estado de ejecución del presupuesto ni conoce las facturas pendientes de pago que hay en cada una de las partidas que se van a modificar. Añade que, les gustaría una política de más gestión y de menos gastos, así, considera que no se puede aumentar en 15.000 euros la partida 1532-210 cuando con ese dinero y el saldo inicial se podría haber dado trabajo a jornada completa a dos operarios durante un año; que no se debe aumentar en 2.300 euros la partida de "atenciones" a costa de dar de baja créditos para recintos de basura, obras de acondicionamiento o zonas verdes cuya ejecución redundaría en beneficio de todos los vecinos y llama la atención el hecho de que sean estas las partidas que se dan de baja y no los 9.300 euros de pagos a la Corporación. Indica que en la última Comisión de Hacienda han dicho que no hay partidas con saldo negativo cuando resulta que, ésta en concreto, ya lo estaba el 10 de mayo de 2.018 y a día de hoy, esa partida ya está en 1.364,07, y pregunta, ¿no contabilizan Uds hasta que no tienen las modificaciones aprobadas?.. Con respecto al aumento de la partida por aportaciones a la Mancomunidad, dice que el equipo de gobierno sabía perfectamente lo que tenían que aportar porque en la comisión del día 16 de enero lo comentaron, y aún así, presupuestaron de menos en esa partida con la intención, dijeron, de pelear los porcentajes a aportar. Repite la Sra. Llorente, más gestión y menos gastos ya que no se pueden hacer unos presupuestos tan ajustados y modificarlos a los cinco meses a costa de dejar de ejecutar gastos de inversión año tras año, inflando en 100.000 euros, de dudoso cobro los ingresos, para luego tener que hacer una modificación. Esto es lo que llevamos repitiendo desde el principio de la legislatura, manifiesta, y añade con respecto a la partida del "Corral del Toro" que en la Comisión de Hacienda de enero explicaron que harían las obras incluidas si recibían subvención y si no, no, y ahora resulta que les dan menos dinero que el prometido por su equipo en la Diputación, cosa que, como gestores, debían haber previsto y pregunta, ¿quién ha aprobado el proyecto y cuándo se ha adjudicado, con qué concurso?. Como resumen, la Sra Llorente pide al equipo de gobierno que gestionen y racionalicen gastos, a título de ejemplo dice que en el cole tiene que hacer calor, pero nadie está en su casa en manga corta .

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Sanz presentó unas solicitudes de información que no se han contestado porque la Sra. Secretaria estaba esos días de vacaciones. De todos modos, tenía el expediente a su disposición. Añade que no sabe cómo calificar la última afirmación hecha por la Sra. Llorente en su intervención, y respecto al Corral del Toro todos los grupos a excepción de Uds, que dijeron que no podían ir y por eso no lo conocen, estuvieron en la apertura.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por mayoría de cinco votos a favor y dos en contra de Dña. María Llorente Bonilla y D. Luis Mariano de Diego Arcones.

II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.-

Se informa por el Sr. Alcalde del expediente que se tramita para modificación de créditos en el presupuesto de 2.018, a fin de suplementar algunas partidas con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2.017, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y que ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos celebrada el pasado 4 de junio.

Explica D. José Manuel Tamayo que se quiere abordar la ejecución de las obras de "tubería de fibrocemento" cuya ejecución quedó condicionada al aprobar el presupuesto, a la concesión de la subvención y la vamos a hacer y de cerrar el capítulo de obras en el edificio de usos múltiples.

Se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 que afecta al presupuesto de 2.018, de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería de 2.017 con el detalle que se indica:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	619	TUBERIA DE FIBROCEMENTO	20.000,00	7.316,92	27.316,92
933	622	CENTRO CULTURAL	48.000,00	12.000,00	60.000,00
TOTAL				19.316,92	

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870-00	REMANENTE DE TESORERÍA	19.316,92
TOTAL				19.316,92

2. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene Dña. María Llorente Bonilla y explica que aunque el voto de su grupo en la Comisión fue negativo, se van a abstener porque siempre han luchado para que el remanente de tesorería se use para financiar inversiones financieramente sostenibles. Pide al equipo de gobierno que gestione, ya que no entiende que se destine en el presupuesto 18.000,00 euros a la partida del edificio de usos múltiples cuando desde el borrador de presupuesto que les facilitaron en su día, ya sabían que la obra ascendería a más dinero y respecto a la tubería de fibrocemento, pregunta por qué sube y cual son las mejoras que se van a hacer?. Contesta D. José Manuel Tamayo, respecto al edificio de usos múltiples, que tenían previsto hacer las obra en dos ejercicios -2.018 y 2.019- porque se atienen a los ingresos que hay y no como hace el Partido Popular que va al banco, pero ahora el ministro permite usar el remanente y lo hacemos, y respecto a la tubería de fibrocemento indica a la Sra. concejala que el expediente está arriba y puede subir a comprobar. Replica Dña. María Llorente recordando al Sr. Concejel que usa varias infraestructuras gracias a que el Partido Popular fue al banco, y añade que, de un millón de euros a que asciende el presupuesto utilizan 100.000,00 para amortización de deuda, quedan 900.000,00 y no ha visto que hayan hecho nada en tres años de legislatura. Contesta D. José Manuel Tamayo que nunca ha entendido por qué se pidió un millón de euros y que espera que algún día lo expliquen ya que todo junto, piscina - ecum -escuela infantil -, no suma un millón de euros y añade que no hay razón para comparar presupuestos porque antes eran de cuatro millones y ahora de uno.

Interviene el Sr. Alcalde para agradecer el cambio de postura del Partido Popular y para aclarar que si se han hecho cosas, se han arreglado goteras y hecho el acondicionamiento acústico de la sala grande en el edificio de usos múltiples respecto al que, antes sólo se usaba para campeonatos de ping - pong y para actividades del campamento de verano y ahora se usa para manualidades, talleres de confección, semana cultural, ciclos de cine, exposiciones ..., lo que pasa es que no se ve tanto como cuando se hace el cascarón de fuera y además se dejaron de recibir subvenciones de la Diputación y de la Junta de Castilla y León en el año 2.015.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por mayoría de cinco votos a favor y dos abstenciones de Dña. María Llorente Bonilla y D. Luis Mariano de Diego Arcones.-----

Siendo las 10:30 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

